FG-GGI Nº 402/15

Asunción, 17 de junio de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" - ID N° 287.988

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día martes 16 junio del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (uno) sobre-oferta, que de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procedió a la apertura bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación	CUMPLE - SIPE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

del oferente sean suficientes y adecuados	
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta constancia Nº 1353195

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 69.778.822.-

- **OFERENTE HOLLER INGENIERIA S.R.L.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos; seguidamente esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

✓ **Capacidad Legal:**	
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	CUMPLE
➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	CUMPLE
➢ Otros requisitos que se indican en el **Anexo E,**	CUMPLE

✓ **Capacidad Técnica:**	
➢ Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, así como también documentos en los que conste el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para las reparaciones.	CUMPLE

✓ **Experiencia:**	
➢ El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y/o certificados	CUMPLE

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

relacionados con el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la marca SCHINDLER especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	
➢ Copias simples de contratos de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) con entidades públicas y/o privadas de servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la marca SCHINDLER.	CUMPLE

✓ **Capacidad Financiera**: No aplica.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** es la única oferta, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 09/15 – *Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores*, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** y **ADJUDICAR** el objeto de la *Contratación Directa Nº 09/15 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores;* bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo de operación la suma de 17.500.000.-** (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y el **monto máximo de operación la suma de Gs. 35.000.000.-** (Guaraníes treinta y cinco millones) ambos **IVA incluido**, cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL

FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES"

ID Nº 287.988

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS		
Forma de presentación de las ofertas	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Horario	CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE - SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, ***(en caso que corresponda)***, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO PRESENTA	
El Oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando en nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE	
Copias simples de contratos de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) de servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la marca SCHINDLER.	CUMPLE	

LUIS FERNANDO MONTE
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, así como también documentos en los que conste el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para las reparaciones.	CUMPLE	
Certificación expedida por la empresa SCHINDLER MANAGEMENT S.A., a favor del oferente, para mantenimiento y reparaciones de ascensores SCHINDLER	CUMPLE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional